

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CABRIL/11/145
Hoja 1 de 12

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil once se personaron, en el emplazamiento de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sierra Albarrana "EL CABRIL", término municipal de Hornachuelos (Córdoba), cuyo titular es la Empresa Nacional de Residuos, S.A. (ENRESA), que cuenta con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de 5 de Octubre de 2001.

Que la Inspección tenía por objeto comprobar las medidas de protección radiológica operacional de la citada Instalación.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], Directora de El Cabril, D. [REDACTED], subdirector de El Cabril, D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (SPR y MA), y D. [REDACTED], Responsable del Área de Protección Radiológica y Medio Ambiente y Dña. [REDACTED] del Departamento de Seguridad de ENRESA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a petición de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:



Medios humanos del Servicio del Servicio de Protección Radiológica.

Organización del Servicio de Protección Radiológica

- Que la organización actual del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (SPR y MA), es la que se refleja en la revisión en vigor del Manual de Protección Radiológica (MPR), revisión 6 de julio de 2011.
- Que el jefe de SPR y MA tiene dependencia jerárquica directa con el director de la instalación de acuerdo al organigrama del Reglamento de Funcionamiento (RF) en vigor, revisión 5 de junio de 2011.
- Que la instalación de El Cabril cuenta con tres personas con diploma de Jefe de Servicio de PR emitido por el CSN: D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente, D. [REDACTED], responsable del Área de Protección Radiológica y D. [REDACTED], Subdirector de El Cabril.

Vigilancia radiológica de los trabajadores Expuestos: Dosis externas e internas.

- Que la Inspección pudo comprobar que no se han producido cambios en la ejecución por el SPR en cuanto a la vigilancia de la radiación y contaminación de los trabajadores en la instalación, el control de acceso a los lugares de trabajo, y el control radiológico dosimétrico del personal de El Cabril, desde la última inspección de PR operacional en el año 2009.
- Que según se manifestó a la Inspección, en la actualidad todos los trabajadores están clasificados como categoría B.
- Que de acuerdo al informe anual de 2010 de actividades de la Instalación de El Cabril, ref. A32-IF-CB-0525, se ha realizado el control de los niveles de radiación en todos los recintos donde se están almacenando residuos u operando con ellos. Que este informe concluye que los valores de las medidas son los normales que cabe esperar por los niveles de radiación de los residuos, no superándose los previstos en el Estudio de Seguridad de cada área.
- Que en el citado documento se afirma que se ha realizado el control dosimétrico del personal mediante dosimetría oficial, y también se han utilizado dosímetros de lectura directa operacionales cada vez que se accede a zona reglamentada.
- Que se entregó a la Inspección el resultado de las dosis máxima individual y las dosis colectiva total oficial del año 2010 y hasta julio de 2011, que muestra la siguiente tabla:

Año	Dosis colectiva total (mSv-p)	Dosis individual (mSv)
2010	2,97	0,73
2011 hasta julio	1,51	0,65

- Que en ambos casos el valor de dosis máxima individual ha recaído en un trabajador de plantilla de ENRESA
- Que de las 191 personas que han sido profesionalmente expuestas en el año 2010, el 94,24% registraron valores de fondo y el 100% por debajo del 1/10 de la dosis máxima permitida en el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.
- Que las medidas de dosimetría interna realizadas a 137 trabajadores profesionalmente expuestos del C.A. El Cabril durante el año 2010 han dado valores no registrables, al no superar el nivel de registro 1 mSv.
- Que los controles de contaminación personal a la salida de zona reglamentada no han registrado ninguna contaminación superficial de carácter significativo.
- Que en el año 2010, las tres tareas en las que se recibieron mayores dosis colectivas fueron en: Módulos, 1,94 mSv -p y plataforma Sur, 0,54 mSv-p (cierre de celda 23) y operaciones de tratamiento de lodos de compactación, 0,26 mSv-p.
- Que los datos más significativos de la dosis colectiva del periodo enero a junio de 2011, se presenta en la copia entregada a la Inspección del Acta del Comité de Gestión Integrada del segundo trimestre de 2011, Ref. A32-AC-CB-2011-0006.
- Que en dicho periodo del primer semestre de 2011 se dan los resultados de la dosimetría colectiva de 174 trabajadores profesionalmente expuestos del C.A. El Cabril (102 de contratistas y 72 de ENRESA).
- Que hasta el mes de julio de 2011, las tareas que han recibido las mayores dosis colectivas han sido en Módulos, 1,13 mSv -p e Inyección de Mortero, 0,25 mSv-p.

Auditorías al Servicio de Protección Radiológica y al Comité ALARA

- Que la Inspección se interesó por las auditorías internas de Garantía de Calidad realizadas al Servicio de Protección Radiológica y al Comité ALARA de la Instalación de El Cabril.
- Que en este sentido, la Inspección fue atendida por D. [REDACTED], responsable del área de Garantía de Calidad de El Cabril.
- Que se hizo entrega a la Inspección de dos informes de auditoría interna al Servicio de Protección Radiológica y Salud Laboral.

- ✓ Referencia A32-IF-GC-0188, aprobado con fecha 09/07/2009.
- ✓ Referencia A32-IF-GC-0206, aprobado con fecha 21/07/2011.

- Que en las conclusiones de ambos informes sobre la implantación del programa de G.C en las actividades de control radiológico del personal de C.A. El Cabril por parte del SPR son satisfactorias. No obstante las observaciones en el informe Ref. A32-IF-GC-0171, puntualizaban que se debería actualizar el Manual ALARA A32-AL-EN-0001, para adaptarlo a la organización actual de ENRESA.

- Que la Inspección comprobó que este aspecto estaba realizado y se entregó una copia de la nueva revisión del procedimiento, Rev. 1 de Mayo 2010.
- Que se hizo entrega a la Inspección de un informe de auditoría interna al Servicio de Acondicionamiento y almacenamiento, PR y Laboratorios, realizado entre el 19 y el 30 de noviembre de 2010 informe de ref A32-IF-GC-0202, aprobado con fecha 7 de marzo de 2011.

Procedimientos de protección radiológica de la instalación

- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia de una lista actualizada de todos los procedimientos de protección radiológica de la instalación y una copia de las últimas revisiones de los que han sido modificados desde la última Inspección de PR Operacional.

- Que dichos procedimientos son los siguientes:

- ✓ A32-AL-EN-0001 Manual ALARA de la instalación del C. A. El Cabril. Rev. 1 Mayo 2010.
- ✓ A32-PC-CB-0024 Prueba de verificación de las condiciones radiológicas a través de los muros de blindaje. 20/06/10.
- ✓ A32-PC-CB-0030 Prueba funcional de equipos de control de la contaminación. Rev.1B, enero 2010.
- ✓ A32-PC-CB-0034 Prueba de verificación cadenas de vigilancia aéreas. Rev.4, feb. 2010.
- ✓ A32-PC-CB-0042 Prueba de verificación cadenas de vigilancia ambiental. Rev.3A, noviembre 2010.
- ✓ A32-PC-CB-0043 Prueba de verificación cadenas de vigilancia de efluentes. Rev.4A, octubre 2010.
- ✓ A32-PC-CB-0128 Control radiológico de áreas, locales y materiales. Rev. 2A. 29/07/10.
- ✓ A32-PC-CB-0155 Programa de reducción de dosis instalación El Cabril. Rev. 1, may /10.
- ✓ A32-PC-CB-0218 Vigilancia radiológica del traslado interno de material radiactivo. Rev. 1A, enero 2011

- Que a solicitud de la Inspección los representantes del titular entregaron una copia del procedimiento A32-PC-CB-0339 "Gestión de las comunicaciones de potenciales deficiencias (CPD)" que es el canal establecido para la comunicación de deficiencias dentro de la instalación.

- Que los representantes del titular manifestaron no haber recibido por ninguna de estas vías denuncia alguna desde que está en vigor el procedimiento anterior.

- Que la Inspección se interesó por la forma en que se da a conocer la existencia del citado procedimiento a los trabajadores de la Instalación.

- Que al efecto, los representantes del titular mostraron a la Inspección dos comunicados del Director de la instalación a todo el personal, de fechas 6 de agosto de 2008 y 13 de septiembre de 2010, en las que se informaba de la emisión del procedimiento en su revisión 0 y de la edición de la revisión 1 respectivamente. Que en

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CABRIL/11/145

Hoja 5 de 12

dichos comunicados se especifica la forma en que los trabajadores pueden acceder al citado procedimiento.

**Programa de optimización de de la protección radiológica de la instalación,
Programa ALARA.**

Situación de la organización en materia ALARA.

- Que a petición de la Inspección se hizo entrega de la situación actual de la organización de explotación en materia ALARA. Que la Inspección comprobó que la organización en materia ALARA es la que se refleja en las revisiones en vigor del Manual de Protección Radiológica, revisión 6 de mayo de 2011 y del Reglamento de funcionamiento, revisión 5 de Julio 2010 de la Instalación.

- Que desde la última Inspección, el Comité ALARA se ha reunido en cinco ocasiones, las 4 últimas reuniones se han realizado dentro de las reuniones del Comité de Gestión Integrada. Que se solicitó y obtuvo copia de las Actas de dichas reuniones:

1. Ref. A32-AC-CB-2010-0224 (Acta de Reunión ALARA)
2. Ref. A32-AC-CB-2010-0001 (Acta del Comité de Gestión Integrada)
3. Ref. A32-AC-CB-2010-0004 (Acta del Comité de Gestión Integrada)
4. Ref. A32-AC-CB-2011-0002 (Acta del Comité de Gestión Integrada)
5. Ref. A32-AC-CB-2011-0006 (Acta del Comité de Gestión Integrada)

Puesta en práctica del principio ALARA en la gestión de actividades de la instalación

- Que según lo manifestado por los representantes de El Cabril no se ha realizado ningún estudio ALARA desde la última Inspección de PR operacional en el año 2009.
- Que de acuerdo a las Actas del Comité de Gestión Integrada, Ref. A32-AC-CB-2011-0002 y Ref. A32-AC-CB-2011-0006 no se han considerado objetivos ALARA para el año 2011, al no tener prevista ninguna operación que requiera Estudio ALARA.

Sistema Integrado de Mejora (SIM)

- Que la Inspección se interesó por los registros relacionados con la protección radiológica que estuviesen incluidos en el Sistema Integrado de Mejora (SIM) de la instalación desde la última inspección de PR operacional.
 - Que es este sentido, la Inspección fue atendida por D. [REDACTED], responsable del área de Garantía de Calidad de El Cabril.
 - Que se entregó a la Inspección 2 entradas del registro relacionadas con el SPR como área responsable. Que ambas estaban ya cerradas.
- Que una de las entradas del SIM estaba clasificada como una Acción de Mejora, donde se indicaba que debían incluir puntos específicos en el procedimiento A32-SAP-

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CABRIL/11/145

Hoja 6 de 12

CB-0038, en la zona de aparcamiento, para el control periódico de la contaminación superficial y de los niveles de radiación.

- Que la segunda entrada se trataba de una No Conformidad, categoría C, poco significativa, que indicaba la necesidad de modificar el procedimiento e incorporar los criterios de calibración de nuevos equipos.

Situación general de la Instalación

Control de accesos y salidas de zonas de riesgo radiológico. Visita a Zona Controlada.

- Que durante el recorrido por las diferentes zonas de la instalación, la Inspección fue acompañada por D. [REDACTED], D. [REDACTED], D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] y por un monitor de PR de la instalación que realizó las medidas de radiación y contaminación que se solicitaron.

- Que de acuerdo a la información suministrada durante la Inspección la cobertura del personal del SPR, en las tareas de control de acceso a zona vigilada y zona controlada y la vigilancia de la radiación y la contaminación de los trabajadores en estas zonas, está en función del Convenio laboral de El Cabril.

- Que de esta forma habrá siempre presencia del SPR en el horario habitual matutino, 07:15 a 14:40, y para el resto del día estará en función de la planificación de la administración de El Cabril, el cual se detalla en el cuadro de turnos de trabajo para la tarde, y la noche. Específicamente están planificados en el turno de la tarde y noche, los trabajos de incineración, mantenimiento, pruebas de verificación, mantenimiento de equipos, sala de calibración y trabajos de PR.

- Que a solicitud de la Inspección se hizo entrega de una copia del cuadro de actividades sometidas a turno de tarde para el año 2011, Rev.18 de 09/09/11.

- Que a solicitud de la Inspección se hizo entrega de una copia del control de Plus de Turno de la semana del 20 al 24 de junio de 2011 en el Cabril para tareas en el [REDACTED]

- Que de acuerdo a lo manifestado a la Inspección, si no estuviera presente el SPR se permitiría el acceso a estas zonas a los trabajadores, con formación en PR, acreditación, y dosimetría TLD y DLD, para realizar trabajos sin riesgo de contaminación y radiación, como puede ser el personal de seguridad que debe efectuar rondas.

- Que en caso de alarmas o problemas a la salida por el pórtico de estas personas, estas deberán activar el mecanismo de llamada al retén de PR que se coordina por los vigilantes de seguridad.

- Que la Inspección realizó una visita por las zonas controladas de la Instalación, visitando las siguientes áreas:

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CABRIL/11/145

Hoja 7 de 12

- ✓ Edificio Tecnológico
- ✓ Celda 29 de Residuos de Muy baja Actividad.
- ✓ Celda 17 Plataforma Sur
- ✓ Edificio de Servicios Generales:
 - Edificio de acondicionamiento
 - Incineradora
 - Taller caliente
 - Nave de descarga de pequeños productores
 - Distribuidor de galletas
 - Laboratorio de verificación

- Que la Inspección comprobó que el acceso al Edificio Tecnológico, los módulos y la Celda 29 de Residuos de Muy baja Actividad, se realiza por un puesto de control de protección radiológica, que tiene instalado un detector de manos y pies para el control de la contaminación externa.

- Que el momento de la visita al Edificio Tecnológico no se estaban realizando trabajos.

- Que la Inspección visitó el Módulo 1 de almacenamiento temporal, en el que se reubican y revisan los bultos, y es donde se ha recibido la dosis individual máxima durante el año 2010 en El Cabril.

- Que en el módulo 1 no se estaban realizando trabajos en el momento de la visita. Que el Módulo 1 estaba cerrado y era visible a la entrada una señal radiológica de zona controlada, color verde, con riesgo de irradiación.

- Que a petición de la Inspección se realizaron, dentro del módulo 1, varias medidas de radiación y contaminación superficial mediante frotis.

- Que el resultado de la medida de radiación, 10 $\mu\text{Sv/h}$, está de acuerdo a la clasificación radiológica de la zona, y que las medidas de frotis no fueron superiores al fondo.

- Que la Inspección recorrió el interior de la celda 29 de almacenamiento de residuos de muy baja actividad.

- Que en el momento de la Inspección se estaban realizando trabajos en la línea 3 de dicha Celda.

- Que el acceso a la Línea 3 estaba clasificado y señalizado como zona controlada, color verde, con riesgo de irradiación.

- Que la señalización radiológica a la entrada de la celda 29 es de zona vigilada con riesgo de irradiación.

- Que a la salida del área de Módulos se controla la contaminación mediante un detector de pies y manos.

- Que a petición de la Inspección se realizaron en dicha zona medidas de radiación, obteniéndose resultados de acuerdo a la clasificación de zonas del Manual de Protección Radiológica (revisión 6) de noviembre de 2011 y no superiores al fondo en las medidas de frotis.

- Que la Inspección comprobó que en el acceso al Edificio de Servicios Generales se realiza a través de un puesto de control radiológico, señalizado como zona radiológica vigilada y que estaba controlada por un monitor de PR.

- Que a la salida del mismo existen los siguientes equipos de control de la contaminación:

- ✓ Pórtico de cuerpo entero
- ✓ Detector de pies y manos
- ✓ Monitor de herramientas y pequeño material

- Que se visitó la nave de descarga de residuos de pequeños productores. Que en el momento en que se realizó la inspección no se estaban realizando trabajos en dicha nave.

- Que las zona de la incineradora, recepción de bidones y tratamiento de residuos de pequeños productores estaban señalizadas como zona controlada de permanencia libre.

- Que se encontraban 2 operarios realizando trabajos de incineración de residuos sólidos en el momento de la vista a la incineradora.

- Que a petición de la Inspección se realizaron medidas en dicha zona, obteniéndose un resultado de 1,11 $\mu\text{Sv/h}$ para la radiación y menores al fondo en los conteos de la contaminación superficial tomada mediante frotis.

- Que se visitó la zona conocida como "distribuidor de galletas", que se encontraba cerrada. Que dicha zona estaba señalizada a la entrada como zona controlada de permanencia limitada, color amarillo, con riesgo de irradiación y contaminación externa.

- Que, en el momento de la visita, los niveles de tasa de dosis de los equipos instalados para el control radiológico en dicha zona registraban un nivel de radiación de 1,31 $\mu\text{Sv/h}$ y los resultados del control de la contaminación mediante frotis dieron valores por debajo del fondo.

- Que la Inspección visitó el laboratorio activo de verificación de calidad de los residuos.

- Que se pudo comprobar que la zona del laboratorio está señalizada como zona controlada de permanencia libre, color verde, con riesgo de irradiación. Que a la salida se controla la contaminación mediante un detector de pies y manos.

- Que a petición de la Inspección se realizaron en el laboratorio medidas de radiación y de contaminación superficial, mediante frotis en los guantes de la caja plomada y en el suelo alrededor de la misma, obteniéndose resultados de radiación de 0,28 $\mu\text{Sv/h}$ y de nivel del fondo en los frotis.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CABRIL/11/145

Hoja 9 de 12

Normas de trabajo en zonas de trabajo con clasificación radiológica. Actuación del trabajador expuesto.

Permisos de Trabajo con Radiaciones (PTR)

- Que a petición de la Inspección se entregaron copias de dos Permisos de Trabajo con Radiaciones, PTR, ambos sin estudio de minimización de dosis.
- Que dichos PTR son:

✓ PTR Nº 056/2011 "Trabajo de limpieza general de celda de manipulación", se autorizó por el jefe del SPR el 7/10/2011 y tiene fecha de cierre de 14/10/2011.

✓ PTR Nº 053/2011 "Reparación de equipo de izado de tapa, mantenimiento eléctrico", en la compactadora área del Submarino, se autorizó por el jefe del SPR el 4/10/2011 y tiene fecha de cierre de 14/10/2011.

- Que no se han realizado trabajos que generen un PTR fuera del horario habitual de trabajo en El Cabril.
- Que se solicitó y se hizo entrega a la Inspección del las fichas del control radiológico operacional realizado por el SPR a trabajadores en:

- ✓ PTR Nº28/2011- Nave del incinerador en el mes de junio hasta las 15:30 h
- ✓ Nave del incinerador el 30 de junio en horario 08:00 a 20:00h, limpieza de edificio (fuera del horario habitual).
- ✓ PTR Nº33/2011- Plataforma Sur celda 17, mes de junio, en horario habitual hasta las 15:00 h

- Que la Inspección solicitó y obtuvo copia de las fichas del control radiológico operacional realizado al personal y a las áreas o locales por el SPR en:

- ✓ Nave de tratamiento PP'S/ nave del incinerador, 25/10/2011 de 19:00 a 21:00 h (fuera del horario habitual).
- ✓ Nave del incinerador el 24/10/2011 de 18:30 a 19:30 h

Instrumentación y Equipos de Protección Radiológica

Calibración, verificación y operabilidad de los instrumentos y equipos de la vigilancia radiológica.

- Que se solicitó y obtuvo copia de la calibración realizada al detector portátil de radiación utilizado en la medida de las condiciones radiológicas de la planta durante el recorrido de la Inspección por zona controlada.
- Que dicho certificado tiene Nº CA 6/2010, para el radiómetro [REDACTED] serie [REDACTED], calibrado en el Cabril el 25/06/2010.
- Que se solicitó y obtuvo copia del certificado de verificación de eficiencia del detector portátil de contaminación [REDACTED], serie [REDACTED] que se utilizó durante la visita en la zona controlada, realizado el 01/06/2011.

Que en el certificado de verificación constaba que se realizaron de acuerdo con el Procedimiento "Verificación y calibración de equipos", ref. A32-PC-CB-0132 de octubre 2004, para la calibración de los equipos portátiles de medida de la radiación, la contaminación y los DLD, en El Cabril.

- Que a petición de la Inspección se entregó una copia del certificado de calibración realizado a los detectores de radiación fijos de área:
 - ✓ B-RA-RT-04 el 27/10/2010
 - ✓ B-RA-RT-06 el 27/10/2010

- Que la Inspección pudo comprobar que en el estante de las máscaras y filtros que se utilizan en la protección respiratoria en zona controlada, se encontraban almacenados con un sello con su fecha de caducidad.

Formación en Protección Radiológica

Formación básica del personal de plantilla y de contrata

- Que se entregó a la Inspección copias de las dos convocatorias del programa de formación básica en PR impartidos en el mes de mayo 2010 y octubre de 2010, en el C.A. El Cabril por [REDACTED], S.A. Que el contenido de los cursos cumplieran con lo que se establece la IS-06 del CSN.

Formación de PR específica

- Que se entregó a la Inspección una copia del curso de formación en protección radiológica específica realizado el 21 de septiembre de 2011.

- Que la Inspección revisó los registros de los cursos de formación en protección radiológica específica realizados en los años 2009, 2010 y 2011, comprobando que los exámenes, el registro de asistencia de los participantes y la calificación del instructor de los cursos, estaban acorde a lo que establece la IS-06 del CSN.
- Que se entregó a la Inspección una copia del contenido del curso de reciclaje en protección radiológica, impartido en el año 2011, que abarca novedades normativas de 2010, criterios radiológicos, y medidas de protección.

Carnés Radiológicos

 Que la Inspección revisó los carnés radiológicos de cuatro trabajadores cuestionados, verificando que los datos dosimétricos, la formación en PR y la vigilancia médica se encontraban actualizados.

Que a la pregunta de la Inspección sobre si había alguna otra información significativa desde el punto de vista de PR Operacional, los representantes de la instalación respondieron que próximamente se acometerían trabajos de tratamiento de las cenizas de ACERINOX lo que implicaría la realización de estudios ALARA.

-  Que por parte de los representantes de ENRESA se dieron las facilidades oportunas para la actuación de la Inspección.

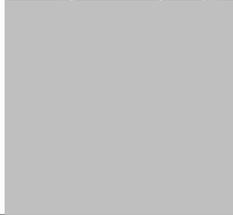
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/CABRIL/11/145

Hoja 12 de 12

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, de reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a Nuclear a 15 de noviembre de dos mil once.



Fdo.: D^a

INSPECTORA



Fdo.: D.

INSPECTOR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la instalación, Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de El Cabril, para que con su firma y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCION CSN/AIN/CABRIL/11/145

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.

Hoja 5 de 12, último párrafo

Donde dice: "...A32-SAP-CB-0038...", debería decir: "...A32-PC-CB-0128...".

Hoja 6 de 12, párrafo 3

Donde dice: "...de los trabajadores en estas zonas, está en función del convenio laboral de El Cabril.", debería decir: "...de los trabajadores en estas zonas, está en función del riesgo radiológico, estableciéndose y regulándose los turnos de trabajo conforme a lo indicado en Convenio Colectivo y en el procedimiento administrativo correspondiente.".

Hoja 6 de 12, párrafo 4

Donde dice: "...en función de la planificación de la administración...", debería decir: "...en función de los trabajos...".

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

DS



[Redacted name]

Dtor. Ing^a de Residuos y Combustible

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/CABRIL/11/145 correspondiente a la inspección realizada en fecha veintiséis y veintisiete de octubre de 2011, los Inspectores que la suscriben declaran, respecto a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Comentario general

Se acepta el comentario. El comentario no afecta el contenido del Acta

Hoja 5 de 12, último párrafo

Se acepta el comentario.

Hoja 6 de 12, párrafo 3

Se acepta el comentario.

Hoja 6 de 12, párrafo 4

Se acepta el comentario

Madrid, 16 de diciembre de 2011

Fdo:

INSPECTORA

Fdo:

INSPECTOR